

Resolución No. 627 MAGAP

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 613 MAGAP, de 18 de noviembre de 2010, el Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", resolvió dar inicio al proceso de contratación de Régimen Especial, para la Contratación Directa de: DIFUSIÓN, INFORMACIÓN, PUBLICIDAD, DISEÑO, REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODOS LOS PRODUCTOS COMUNICACIONALES PARA LA CAMPAÑA DE CONSUMO DE LECHE Y CARNE, SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE FOMENTO GANADERO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA "MAGAP";

Que, el 23 de noviembre de 2010, a las 18 H:00, se publicó el proceso No. CDP-MAGAP-25-2010 en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec;

Que, la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Sra. Mónica Aray de Almeida, Delegada del Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, delegación constante en el artículo 4 de la Resolución No. 613 MAGAP, de 18 de noviembre de 2010, para realizar la evaluación, negociación y recomendación de adjudicación; o de Declaratoria de Desierto, de ser el caso, sobre la base de los Pliegos aprobados para el presente proceso de contratación de Régimen Especial, cuyo objeto consiste en la: DIFUSIÓN, INFORMACIÓN, PUBLICIDAD, DISEÑO, REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODOS LOS PRODUCTOS COMUNICACIONALES PARA LA CAMPAÑA DE CONSUMO DE LECHE Y CARNE, SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE FOMENTO GANADERO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA "MAGAP";

Que la oferta fue entregada en sobre cerrado dentro del tiempo establecido en el calendario del proceso;

Que, mediante Acta de Calificación, de 24 de noviembre de 2010, la Sra. Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", y Delegada del Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, evalúa la Oferta Técnica-Económica presentada por parte de la Empresa RIVAS & HERRERA, legalmente representada por el Sr. Jorge Herrera Sánchez, Gerente General, concluyendo que la Oferta se acoge a las especificaciones técnicas contenidas en el pliego correspondiente ;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 624, de 24 de noviembre de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, delega al Sr. Viceministro del "MAGAP", para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del Ministro, ejerza todas las facultades que corresponden al Titular de esta Cartera de Estado.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema

Nacional de Contratación Pública; y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva "ERJAFE".

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. CDP-MAGAP-25-2010 , en favor de la Empresa RIVAS & HERRERA, por un monto de US\$ 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, cuyo plazo debe ejecutarse en treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato; la forma de pago se la realizará mediante un desembolso inicial del sesenta por ciento (60%) en calidad de Anticipo, a la suscripción del contrato, una vez que el adjudicatario haya presentado la Garantía por tal concepto; y, el otro cincuenta por ciento (40%), a la entrega del Informe Final de los servicios comunicacionales brindados.

Art. 2.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP".

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica la notificación de la presente Resolución y elaboración del contrato, por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de la Contratación y Asuntos Administrativos la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 25 de noviembre de 2010.



Dr. Juan Manuel Domínguez
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA (E)**